



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 168/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Marcos Sebastián TOLABA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Tecnología del Hormigón, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el presente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

período lectivo de la asignatura Tecnología del Hormigón, sin tener cursada su correspondiente correlativa Tecnología de los Materiales y sin tener aprobada Análisis Matemático I, al alumno Marcos Sebastián TOLABA, Legajo N° 25567, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 731/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior